



COMISION ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
VERACRUZ  
Contraloría Interna

COMISION ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS

FECHA 30/01/19 HORA 15:25

"UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN" L.A.

Oficio: CEDHV/OIC/014/19  
Asunto: Proceso de Fiscalización a la Cuenta Pública 2018  
Artículo 15 fracciones XXIV, XXV y XLIX  
Xalapa, Ver., a 30 de enero de 2019

Licenciada  
**SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO**  
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión  
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz  
P r e s e n t e

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 34 al 52, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el Procedimiento de Fiscalización Superior a todos los entes fiscalizables existentes en esta Entidad Federativa.

De manera particular, tratándose de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debo informarle que nos encontramos en la etapa inicial, habiendo enviado con fecha 18 de enero del presente año, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, información diversa que a través de vía oficial se nos requirió para efectos de que realicen su proceso de planeación.

Asimismo, le comento que de acuerdo con lo señalado en el artículo 68 fracciones II, V y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se establece que la misma es información reservada y no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones que la misma norma permite, a saber:

- ✓ II. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;
- ✓ V. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa;
- ✓ X. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y para mejor robustecer, lo señalado también por los diversos 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, no se publicará, ni difundirá la información financiera de este organismo autónomo contenida en la Cuenta Pública 2018, hasta en tanto el Órgano de Fiscalización Superior emita las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efecto de lo relacionado con la publicación de las obligaciones que en materia de transparencia nos impone el artículo 15 fracciones XXIV, XXV y XLIX de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en relación a los informes de resultados de la auditoría a la Cuenta Pública 2018, al resultado de la dictaminación de los Estados Financieros y a la publicación misma de la Cuenta Pública 2018.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

*N.M. Toss*  
*ADP*  
LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN  
Contralor Interno

COMISION ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
VERACRUZ

FECHA 30/01/19 HORA 15:25

"DIRECCIÓN DE  
INFORMATICA"

RECIBIDO  
PRESIDENCIA

30 ENERO 2019

Con copia para conocimiento y efectos:  
DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ. Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.  
L.I. MOISES LICEA GARCÍA Encargado de Despacho de la Dirección de Informática de la CEDH.  
ARCHIVO.